

Informática



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 021 -2023-MDJLO

José Leonardo Ortiz, 31 de Marzo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Marzo del 2023, el Informe Legal N° 091-2022-MDJLO/GAJ del 16.02.2023, Informe N° 033-2023-MDJLO/UCP del 08.02.2023, Informe N° 074-2023-MDJLO/UCP del 27.03.2023 sobre asignación en uso de bienes donados por PRONABI; y, (Reg. 577-16.02.2023- Reg. 293-27.03.2023)

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los Concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y acuerdos. (...)";

Que, con Informe N° 013-2023-MDJLKO/AHA el encargado de Bienes Inmuebles de la Unidad de Control Patrimonial, indica que PRONABI ha procedido a dar en custodia dos predios a favor de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, ubicados en la calle Nestor Barsallo N° 425 (Mz. 29, Lote 27) UPIS 1° de Mayo – II Sector y en la calle San Francisco N° 842 (Mz. 58, Lote 26) UPIS 1° de Mayo- I Sector, por lo que solicita al Concejo Municipal la aprobación de la custodia temporal de dichos bienes inmuebles.

Que, con Informe N° 033-2023-MDJLO/UCP del 07.02.2023 la Unidad de Control Patrimonial solicita que de acuerdo a la información del Encargado de Bienes Inmuebles, los bienes inmuebles indicados sean aceptados formalmente por la Municipalidad a través del Concejo Municipal.

Que, con el Informe Legal N° 091-2023-MDJLO/GAJ del 16.02.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la recepción y custodia temporal del inmueble entregado por PRONABI, el mismo que se encuentra ubicado en la Prolongación Panamá 125 del Pueblo Joven Medio Mundo de José Leonardo Ortiz; y se derive al pleno del concejo Municipal con la finalidad de que previa deliberación se emita el Acuerdo Municipal respectivo.

Que, con Informe Legal N° 577-2022-MDJLO/GAJ del 28.12.2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que de acuerdo al Decreto Supremo N° 001-2021-JUS, en el artículo 25, deben cumplir con requisitos a fin de recibir viene en asignación en uso temporal; lo cual permitirá llevar a sesión de concejo como punto de agenda si se aprueba o no la solicitud de asignación en uso temporal de los bienes inmuebles descritos a PRONABI. Sin embargo, previo a ello deberá el concejo aceptar la custodia de los bienes inmuebles.

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8) y 9) , Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR MAYORIA** del Concejo Municipal con la asistencia de los Señores Regidores de manera presencial **JAIME ANTONINO MACO GOMEZ, HILDA RODAS MALCA, HERBERT DANTE ALZAMORA AGUILAR, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, ANGHELA JEANNETTE SANCHEZ ACOSTA, HELI MARTIN MEGO AURICH, LUIS ELIAS SANCHEZ FERNANDEZ, LILY BECERRA TENORIO, OSCAR MANUEL RAFAEL ALTAMIRANO, UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR JORGE LUIS ESTRELLA BENAVIDES**, y, se acordó lo siguiente: "ACEPTAR LA CUSTODIA TEMPORAL DE LOS BIENES INMUEBLES LA CALLE NESTOR BARSALLO N° 425 (MZ. 29, LOTE 27) UPIS 1° DE MAYO – II SECTOR Y EN LA CALLE SAN FRANCISCO N° 842 (MZ. 58, LOTE 26) UPIS 1° DE MAYO- I SECTOR DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTÍZ, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS – PRONABI, LA ASIGNACIÓN EN USO DE DICHS BIENES INMUEBLES";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, de la "Ley Orgánica de Municipalidades", el Concejo Municipal, con el voto por **MAYORIA** de los señores Regidores:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: "ACEPTAR LA CUSTODIA TEMPORAL DE LOS BIENES INMUEBLES LA CALLE NESTOR BARSALLO N° 425 (MZ. 29, LOTE 27) UPIS 1° DE MAYO - II SECTOR Y EN LA CALLE SAN FRANCISCO N° 842 (MZ. 58, LOTE 26) UPIS 1° DE MAYO- I SECTOR DEL DISTRITO DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR ANTE EL PROGRAMA NACIONAL DE BIENES INCAUTADOS - PRONABI, LA ASIGNACIÓN EN USO DE DICHS BIENES INMUEBLES"; por los fundamentos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, realiza las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad y efectúe la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:
- G.M.
- UCP
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- PORTAL WEB
- ARCHIVO.
- SGTI
ERS/ism



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ LEONARDO ORTIZ

Ing° Elber Requejo Sánchez
ALCALDE